

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

#### 16059 *Aprobación definitiva de modificación de crédito 18/2015 por concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con bajas por anulación*

Habiendo finalizado el periodo de exposición al público para poder examinar y presentar las oportunas reclamaciones al expediente de modificación de crédito 18/2015, dentro del presupuesto municipal del 2015, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión ordinaria del día 28 de septiembre de 2015 y teniendo en cuenta que durante el periodo del 2 al 20 de octubre de 2015, según edicto insertado en el Boletín Oficial de las Illes Balears número 144, de fecha 1-10-2015 y en el tablón de anuncios de la Corporación, no se han presentado alegaciones en contra. El mencionado expediente queda elevado a definitivo tal y como establece el artículo 169 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y se hace pública la modificación presupuestaria acordada:

#### APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DISMINUYEN:

APLI.PRESS	DENOMINACIÓ	C.INICIAL	BAIXA	C.DEFINITIU
454 61001	ASFALTAT DE CAMINS	67.514,62	41.600,00	25.914,62
	TOTAL	67.514,62	41.600,00	25.914,62

#### APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE CREAN O AUMENTAN:

#### CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

APLI.PRESS	DENOMINACIÓ	C.INICIAL	AUGMENT	C.DEFINITIU
133 20200	LLOGUER ESTACIONAMENT	-	1.000,00	1.000,00
321 63200	COL·LEGI ELEONOR BOSCH	-	6.000,00	6.000,00
	TOTAL	-	7.000,00	7.000,00

#### SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

APLI.PRESS	DENOMINACIÓ	C.INICIAL	AUGMENT	C.DEFINITIU
336 61000	INTERVENCIONS PATRIMONI ARQUEOLÓGIC	18.422,00	3.000,00	21.422,00
342 62204	POLIESPORTIU CAN PICAFORT	19.000,00	11.000,00	30.000,00
920 62300	PROGRAMES INFORMATICS	7.605,80	15.000,00	22.605,80
231 62500	MOBILIARI I ESTRIS CENTRE DIA	2.150,00	3.500,00	5.650,00
342 63200	PISCINA CAN PICAFORT	34.000,00	2.100,00	36.100,00
	TOTAL	81.177,80	34.600,00	115.777,80

Lo que se hace público en cumplimiento a la normativa vigente, significando que contra la aprobación definitiva, las personas legitimadas podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Santa Margalida, 21 de octubre de 2015.

**El Alcalde**  
Martí Àngel Torres Valls

